

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03707-2024

VILA-REAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hacen públicas las resoluciones de Alcaldía número 2024003093 y 2024003096, de 22 de julio, sobre composición de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y revocación puntual de atribuciones, consistentes en:

RESOLUCIÓN NÚM. 2024003093 (Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde)

../..

PRIMERO.- El punto Tercero de la Resolución de Alcaldía núm. 4687, de fecha 3 de octubre de 2023, queda redactado como sigue:

“TERCERO.- Nombrar a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento miembros de la Junta de Gobierno Local que, en consecuencia, quedará integrada por:

Presidente: Alcalde, D. José Benlloch Fernández

Concejales: D^a María Fajardo Franch, D. Emilio Miguel Obiol Menero, D^a Sabina Escrig Monzó, D. Jesús Manuel Madrigal Ruiz, D^a Noelia Samblás Gurrea, D. Antonio Marín Manrique, D^a Miriam Caravaca Monzó y D. Santiago Cortells Rodríguez.”

SEGUNDO.- El punto Cuarto de la Resolución de Alcaldía núm. 4687, de fecha 3 de octubre de 2023, queda redactado como sigue:

“CUARTO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, por orden que se indica, a los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Primera Teniente de Alcalde: D^a María Fajardo Franch

Segundo Teniente de Alcalde: D. Emilio Miguel Obiol Menero

Tercera Teniente de Alcalde: D^a Sabina Escrig Monzó

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Jesús Manuel Madrigal Ruiz

Quinta Teniente de Alcalde: D^a. Noelia Samblás Gurrea

Sexto Teniente de Alcalde: D. Antonio Marín Manrique

Séptima Teniente de Alcalde: D^a. Miriam Caravaca Monzó

Octavo Teniente de Alcalde: D. Santiago Cortells Rodríguez.”

RESOLUCIÓN NÚM. 2024003096 (Revocación Atribuciones):

../..

PRIMERO: Revocar las delegaciones que ostenta D. Emili M. Obiol Menero, atribuidas por la citada Resolución de Alcaldía 4773 de 5 de octubre de 2023.

Por tanto, la Alcaldía asume el Área de Territorio y Movilidad, Informática y TIC's y Agricultura.

SEGUNDO: El área de Gobierno de Comunicación y Educación, queda configurada de la siguiente manera:

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN.

Se asume por la Alcaldía

Delegada Especial, Anna Vicens Vicent

El área de gobierno anterior contempla las competencias en Comunicación, Educación y Universidades.

TERCERO: El área de Igualdad, Seguridad y Emergencias, Familia y Gente Mayor queda configurada de la siguiente manera:

AREA DE IGUALDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, FAMILIA Y GENTE MAYOR

Se asume por la Alcaldía

Delegada Especial, Silvia Gómez Rey

El área de gobierno anterior contempla las competencias en Igualdad, Seguridad Pública y Emergencias (engloba también las competencias en protección civil y Tráfico), Familia y Gente Mayor.

CUARTO: Las delegaciones especiales a que se refieren los puntos Segundo y Tercero comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos (art. 43.5.b, ROF)

Vila-real, 23 de julio de 2024
Alcalde de Vila-real
José Benlloch Fernández